

Montevideo, **21 MAYO 2013**

Acta Nº 32

Res. Nº 12

Exp. Nº 2013-25-1-001762

VISTO: La necesidad de financiar contrataciones de personal de apoyo y vigilancia para el mejor funcionamiento de los servicios en el Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que la necesidad asciende a \$ 20.000.000 y que se entiende pertinente financiar dicha necesidad con cargo al Art. 195 de la Ley Nº 16.462 de fecha 11 de enero de 1994 (Fondo de Inasistencias”, Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”, TC 02.

II) Que en el Art. 259 de la Ley 18.996 se faculta a la Administración Nacional de Educación Pública a utilizar hasta \$ 40.000.000, del fondo previsto en el Art. 195 de la Ley Nº 16.462, a efectos de realizar las contrataciones mencionadas precedentemente.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

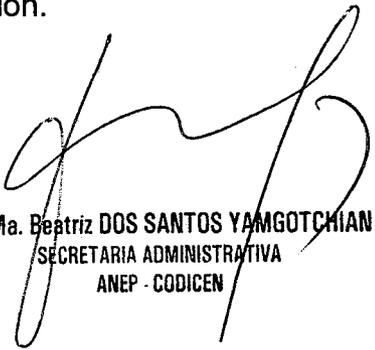
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2013, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

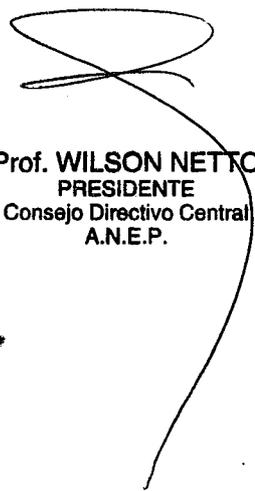
Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	092	Partidas globales a distribuir	20.000.000
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
03 - Educación Secundaria	011	Sueldo básico de cargos	2.804.948
	042/001	Compensaciones congeladas	178.715
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	162.281
	048/009	Aumento sueldo - partida Dec. 203/92	256.287
	048/013	Aumentos diferencial ANEP	5.728.071
	048/017	Aum. Salarial a partir del 1/5/03 D191/003	175.689
	048/019	Partid. p/redist. Fun. Doc. Y no doc. UR y ANEP	1.704.987
	048/023	Recup.salarial Inc.2al27 A454 L17930 ExcpPJ,TCA y cargos A388	123.430
	048/026	Recup. Salarial Enero/2007	718.234
	048/028	Recup. Salarial Enero/2008	934.236
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	787.016
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	225.558
	059	Sueldo anual complementario	1.163.637
	068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	1.190.234
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.917.807
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	149.629
087	Aporte patronal a FONASA	689.974	
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	89.268	
Total Objetos Reforzados			20.000.000

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR del Programa 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR del Consejo de Educación Secundaria por la suma citada precedentemente.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda del Programa 03 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal para su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.